

# PRENSA

*El Digital de Asturias*

*Prensa, Poder Judicial*

*Diario Sur.es*

*ABC*

*El Economista*

*Lunes 11 de*  
*septiembre*  
*del 2017*

<http://www.eldigitaldeasturias.com/noticias/justicia-trabaja-en-borrador-de-reforma-de-la-ley-de-enjuiciamiento-civil/>

## Justicia trabaja en borrador de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil

original

Me gusta 0



El ministro de Justicia, Rafael Catalá, se ha reunido con la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega; el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez; y el presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, Javier San Martín; con quienes ha abordado los proyectos e iniciativas que está llevando a cabo su departamento para seguir avanzando en la reforma de la Justicia.

Durante el encuentro, el ministro ha defendido el objetivo inaplazable de la transformación digital de la Administración de Justicia como uno de los proyectos estratégicos del Ministerio. Catalá ha destacado la normalidad en el funcionamiento del sistema LexNET tras la oleada de ciberataques que el 1 de septiembre sufrió la red de Telefónica que le presta servicio. De hecho, en los primeros cuatro días hábiles del mes de septiembre la presentación de demandas se ha incrementado un 51% respecto al mismo periodo de 2016 y la presentación de escritos lo ha hecho en un 27%.

<http://www.eldigitaldeasturias.com/noticias/justicia-trabaja-en-borrador-de-reforma-de-la-ley-de-enjuiciamiento-civil/>

El ministro ha manifestado, no obstante, la intención de seguir mejorando la funcionalidad, seguridad y prestaciones del sistema que utilizan 230.000 profesionales de todo el territorio para la realización de comunicaciones electrónicas con los juzgados. Catalá ha expresado asimismo su voluntad de reforzar el diálogo institucional con los colectivos de profesionales en relación a esta materia a través de reuniones mensuales de seguimiento del funcionamiento de las comunicaciones electrónicas que presidirá el secretario general de la Administración de Justicia.

Además, el ministro ha abordado con la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, el proyecto de adaptación del vigente Estatuto General de la Abogacía Española a las sucesivas novedades normativas y jurisprudenciales que se han producido desde su aprobación en el año 2001. También se ha puesto sobre la mesa el proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa, en cuyo texto se está trabajando con la Abogacía. El ministro ha informado que se está elaborando el borrador del anteproyecto de la ley que introducirá el catálogo de derechos y deberes del ciudadano y de los abogados. Se han revisado también los trabajos preparatorios para la redacción del borrador del anteproyecto de la reforma de la Ley de Tasas Judiciales que permitirá cumplir con la sentencia del Tribunal Constitucional.

En materia de asistencia jurídica gratuita, el ministro ha señalado que se está abordando el nuevo proyecto de reglamento del servicio que supondrá, entre otros aspectos, la simplificación de la tramitación y la agilización del pago de la justicia gratuita, la constitución de una comisión consultiva y una regulación más amplia de los procedimientos transfronterizos. Además, está previsto modificar los requisitos de formación y especialización necesarios para la prestación de esta asistencia por parte de los profesionales.

Entre otros asuntos, el ministro ha informado al presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, de que se está trabajando en el borrador de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil que supondrá la reforma de la ejecución civil y el refuerzo de la figura del procurador en la realización de actos en este orden jurisdiccional.

Asimismo, el ministro ha abordado con los representantes de los colegios de profesionales la modificación del actual sistema de acceso a la profesión de abogado, procurador y graduado social.

viernes, 8 de septiembre de 2017

## Admitidas a trámite las dos querellas de la Fiscalía Superior Cataluña

*Las dos querellas se acumulan a procedimientos ya abiertos en la sala civil y penal del TSJCat*

Autor: Comunicación Poder Judicial

La Sala de Admisiones de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha estudiado esta tarde las dos querelles presentadas hoy por la Fiscalía Superior de Cataluña. Una vez analizadas, la sala ha acordado su admisión en los siguientes términos:

-La querella registrada con el nº 40/2017 dirigida contra la Presidenta del Parlament y cuatro miembros de la Mesa por los supuestos delitos de desobediencia, prevaricación y malversación de caudales públicos, se acumula al procedimiento ya abierto contra la Presidenta del Parlament y varios miembros de la Mesa que ya instruía la magistrada M. Eugenia Alegret.

-La querella registrada con el nº 41/2017 dirigida contra el Consell Executiu, el Presidente Puigdemont y otras doce personas por los supuestos delitos de desobediencia, prevaricación y malversación de caudales públicos, se acumula al procedimiento ya abierto contra la consellera Meritxell Borràs y quien era el Secretario General de su departamento Francesc Esteve y que ya instruía la magistrada Mercedes Armas.

Por tanto, la querella contra la Presidenta del Parlament y cuatro miembros de la Mesa la instruirá la magistrada M. Eugènia Alegret. La querella contra el presidente de la Generalitat, el Consell Executiu y otras doce personas la instruirá la magistrada Mercedes Armas.

Las respectivas resoluciones donde se recogen los términos de los acuerdos alcanzados esta tarde en la reunión de la Sala de Admisiones de la sala Civil y Penal del TSJCat se notificarán en los próximos días hábiles.

# El juzgado de cláusulas suelo recibe desde junio dos mil demandas, el doble de lo previsto para un año

NURIA TRIGUERO

ntriguero@diariosur.es

**La insatisfactoria respuesta de los bancos a las reclamaciones extrajudiciales provoca una nueva oleada de demandas que satura este órgano nada más nacer**

**MÁLAGA.** El juzgado especializado en reclamaciones sobre cláusulas hipotecarias echó a andar el 1 de junio en Málaga ante el rechazo unánime de jueces, abogados, procuradores, Consejería de Justicia y asociaciones de consumidores. Todos alertaron de que la decisión del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de concentrar todas las demandas relativas a las cláusulas suelo en un solo tribunal por provincia, en lugar de repartirlas —como se venía haciendo— por todos los juzgados de primera instancia, provocaría un descomunal atasco y prolongaría aún más el tiempo que tienen que esperar los afectados para recibir una sentencia. Pues bien, el balance de los dos primeros meses de funcionamiento de este órgano judicial en Málaga viene a confirmar este vaticinio.

Desde junio, el Juzgado de Primera Instancia número 18 bis de Málaga, que es el que se ha habilitado para atender los pleitos relacionados con cláusula suelo, ha llegado a recibir dos mil demandas, según confirma el juez decano de Málaga, José María Páez. La previsión que manejaba la máxima autoridad judicial del Estado era que atendiera mil casos al año, pero en sólo dos meses ya lleva superada ese cupo en un 50%. Una cifra que da idea de la saturación con la que nace este tribunal, a cuyo frente está un

juez en periodo de prácticas. «A menos que se destinen más medios va a ser muy difícil tramitar este número de demandas sin incurrir en un retraso muy importante», apunta Páez.

Según Belén Rincón, abogada especializada en reclamaciones bancarias, la respuesta insatisfactoria de las entidades financieras a la mayoría de las reclamaciones extrajudiciales que han planteado los afectados está provocando una nueva oleada de demandas. «Se calcula que el límite de asuntos que puede tratar un juzgado estándar al año es de 1.700 ó 1.800; a partir de ahí entra en colapso. Es fácil deducir que el número 18 bis de Málaga va a entrar nada más empezar el otoño en zona peligrosa», apunta la letrada.

Con esta avalancha de casos lle-

gando a un único juzgado, los afectados van a ver retrasarse considerablemente la fecha de sus juicios. «Teniendo en cuenta que en los dos juzgados mercantiles, que suman cuatro jueces, estaban señalándose vistas para 2021, queda claro que los demandantes van a tener que armarse de paciencia», apunta Rincón. Precisamente ésta es una arma que los bancos utilizan para convencer a los afectados de que se conformen con una compensación inferior a la que legalmente les corresponde. «Muchos consumidores acaban aceptando el trato aunque sea injusto porque no pueden permitirse seguir pagando la cláusula suelo cuatro años más», explica la abogada.

El CGPJ contempla distintas medidas de refuerzo para los juzgados

**En los juzgados mercantiles se estaban señalando vistas ya para 2021**

**El tribunal echó a andar en junio con el rechazo de jueces, abogados, Junta y consumidores**

especializados en cláusulas hipotecarias en función de la entrada de asuntos. Así, existe la posibilidad de especializar más juzgados, en la misma ciudad o en otra distinta de la misma provincia. En Málaga se prevé habilitar un segundo juzgado, pero no hay fecha todavía. El juez decano ya ha advertido de que harían falta al menos cuatro más, además de los correspondientes equipos de funcionarios. La Junta lo que pide es directamente dar marcha atrás en este plan y volver a repartir las demandas contra los bancos por los diferentes juzgados de primera instancia, reforzando éstos. Está claro, en cualquier caso, que los afectados por cláusula suelo siguen viendo lejano el momento de recuperar su dinero por más que la justicia europea les haya dado la razón.



Concentración de protesta de afectados por las cláusulas suelo. :: SUR. ARCHIVO

## Más del 80% de las reclamaciones extrajudiciales son rechazadas, según Adicæe

**La asociación denuncia «irregularidades» cometidas por los bancos, como ingresar dinero en las cuentas de clientes sin negociación previa o presionarles por teléfono**

:: N. TRIGUERO

**MÁLAGA.** El 83 % de las reclamaciones extrajudiciales en materia de cláusula suelo son rechazadas por los bancos, según ha denunciado la asociación

de consumidores Adicæe tras analizar una muestra de 1.549 solicitudes que se dirigen a 40 entidades diferentes. La organización presentará este informe al Banco de España, al conjunto de grupos parlamentarios, a las instituciones de consumo, al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia con el fin de denunciar el «boicot» de la banca al mecanismo puesto en marcha por el Gobierno para agilizar la devolución de cantidades en los casos de cláusulas suelo.

Del total de reclamaciones analizadas por Adicæe, sólo el 5 % han fructificado en un acuerdo. La gran mayoría son rechazadas (el ya mencionado 83%) y el 12% se corresponde con solicitudes ignoradas y ofertas que no han sido satisfactorias para los clientes.

El informe de la asociación de consumidores denuncia las «flagrantes irregularidades» que las entidades están cometiendo en la aplicación del Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de Medidas Urgentes de Protección de Consumidores en Materia de Cláusulas Suelo. Entre ellas cita el mantenimiento de dicha cláusula ar-

gumentando que hubo transparencia, «pese a la multitud de sentencias a las espaldas que las han declarado nulas y abusivas»; los ingresos de cantidades fijadas unilateralmente por el banco sin realizar ninguna oferta previa; la denegación sistemática de las reclamaciones sin especificar motivo; las ofertas comunicadas al cliente de forma verbal, sin ningún soporte físico ni documentación; la realización de llamadas telefónicas para presionar al afectado y que acepte la solución ofrecida por el banco; o la solicitud de documentación de la hipoteca como requisito para realizar la reclamación, pese a no ser necesario.

La abogada Belén Rincón explica que la reacción de cada entidad ante las reclamaciones extrajudiciales es diferente. Por ejemplo, Banco Popular «las rechaza prácticamente por sis-

tema». «Unicaja Banco las deniega si ve algún resquicio como que haya habido una subrogación o que sea una hipoteca sobre una segunda residencia. En el resto de casos las acepta, pero en ningún caso devuelve dinero en efectivo: ofrece restar la cantidad del capital pendiente de la hipoteca o bien combinar esto último con una reducción del diferencial de interés», explica. Según Rincón, BBVA es de las pocas entidades que sí está abonando a sus clientes el dinero cobrado de más. «La respuesta de las entidades aboca a los consumidores a seguir acudiendo a los tribunales para conseguir la devolución efectiva del dinero. Lo que ocurre es que el colapso de los juzgados echa para atrás a muchos afectados, que no pueden permitirse seguir pagando la cláusula suelo durante años».

# El peligroso juego de las DENUNCIAS FALSAS

Plataformas ciudadanas alzan su voz contra el uso interesado de la ley de violencia de género. La Fiscalía advierte que solo el 0,18% son mentira

ÉRIKA MONTAÑÉS MADRID

Cuatro denuncias, cuatro veces archivada la causa. El caso de maltrato «ficticio» que relata Carlos Herraiz, abogado de la Asociación de Hombres Separados de España, de un cliente suyo contrasta con el de otro de sus defendidos, a quien su expareja le ha tendido una «auténtica encerrona para quedarse con sus hijos». Y lo ha conseguido porque en pleno proceso de divorcio, ella decidió «plantarle una denuncia por violencia de género y ha sido condenado. En cuanto un hombre es acusado de un delito de violencia doméstica, sin probar su culpabilidad, se paraliza la tramitación de la custodia. Es para ella», refuta el letrado.

«Nunca te dan a los niños si eres acusado», lamenta, por su parte, D.S.G., un hombre de 38 años nacido en un pueblo de Palencia que, después de un año y medio de litigio judicial, ha podido demostrar que nunca pegó a su exmujer. «Mi expareja sabía perfectamente que si me denunciaba por violencia de género, no accederían a darme la custodia compartida», señala otro afectado, Antonio (nombre ficticio). Así fue, objeto, aún metido en la pelea judicial por el derecho a ver a sus hijos.

Estos casos son ejemplos, siempre de acuerdo a sus versiones, del mal uso que se puede hacer de la ley Integral de Violencia de Género, aprobada en 2004. Esta misma semana, el caso Juana Rivas, por el que la expareja de la granadina, Francesco Arcuri, ha cargado contra la discriminación al hombre que aplica la ley española; así como la última memoria de la Fiscalía General del Estado han devuelto la voz a las plataformas ciudadanas que ven en dicha norma un escollo para la defensa masculina, y más en casos de separación.

Para la presidenta del Observatorio del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), María Ángeles Carmona, hay determinadas entidades que «difunden mitos sobre las denuncias falsas en materia de violencia de género, y lo único que provocan es desvirtuar una grave lacra social» que este año se ha cobrado la vida de 36 personas.

La Memoria de la Fiscalía de 2016, publicada el pasado día 5, aborda la problemática con datos sobre la mesa. Re-

coge expresamente que el volumen de causas incoadas por delito de acusación y denuncia falsa en relación al número de denuncias interpuestas es «escasísimo». De hecho, suponen un 0,18% (y los que llegan a condena, un 0,0075%). Según el Ministerio público, el porcentaje es exiguo y tiene «suficiente elocuencia para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de denuncias falsas en materia de violencia sobre la mujer».

El informe detalla que entre 2009 y 2016 se interpusieron 1.055.912 denuncias por violencia de género y se incoaron 194 causas por denuncia falsa. El letrado Herraiz recuerda que en estos últimos casos hay que devolver la jugada denunciando a quien inventó la denuncia, «puesto que si te acusan de un robo que no has cometido, si se demuestra que es falso, también puedes tomar medidas. Te protege la ley».

## Retirada de la acusación

Capítulo aparte merecen para la Fiscalía las mujeres que retiran la acusación contra su pareja o expareja en medio del proceso judicial. En su página 459 la Memoria fiscal revela que el año pasado se retiraron 97 acusaciones en juicios por violencia contra la mujer. En

D. S. G., 38 AÑOS ACUSADO DE MALTRATO. SU CAUSA HA SIDO ARCHIVADA

«El hombre es culpable hasta que prueba lo contrario»

D.S.G. es un palentino de 38 años al que su expareja esperaba con la Guardia Civil la madrugada después a que él le pidiese la separación. Fue acusado, en octubre de 2015, de un delito de violencia de género, causa que ha sido archivada en primera y segunda instancia. Como respuesta a esa decisión, ya definitiva de la Justicia (auto al que ha tenido acceso ABC), él ha denunciado a A.C.O., junto a sus asesoras, psicólogas y abogada por delitos contra la administración de justicia, denuncia falsa y falso testimonio. A él se le ofreció en el proceso «reconocerse culpable» para seguir viendo a su hijo. «El hombre lo es hasta que prueba lo contrario -dice-. Llevo un año y medio defendiéndome de algo que no hice. Si mi abogado no fuese mi hermano, llevaría gastados 30.000 euros que no todo el mundo tiene para defenderse».

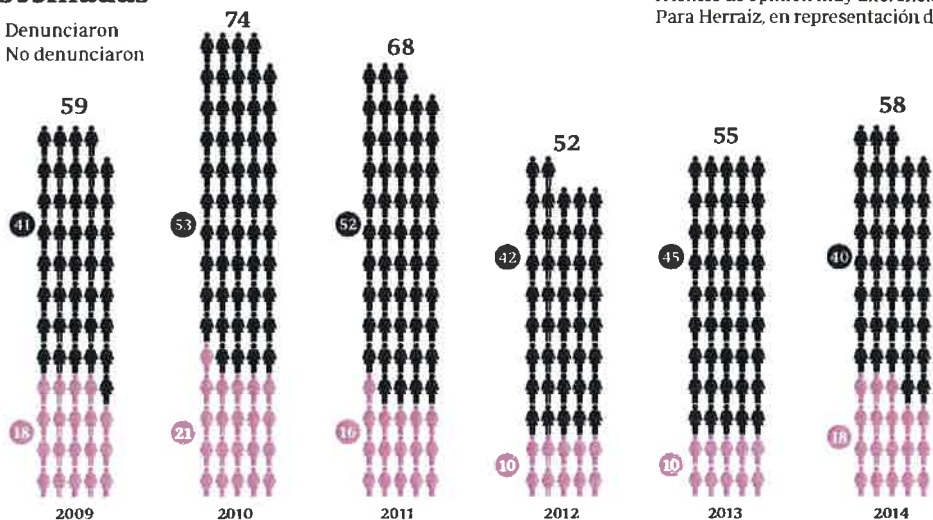


casi la mitad de los casos, la retirada se debió a la presunción de inocencia del acusado y, dentro de estos, el fiscal reparó que la denuncia podía ser falsa en el 8,2% de las ocasiones (ocho ocasiones). Otro 47% de los casos en que una mujer retiró la denuncia se debió a la falta de pruebas de cargo contra el hombre, al acogerse la víctima a la dispensa de la obligación de declarar contra el presunto agresor, a la que tiene derecho en base al artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La comisión formada en el Congreso de los Diputados para mejorar la ley de 2004 pretende derribar ese precepto, y que la mujer que denuncie no pueda echarse atrás. Según afirma Carmona a este periódico, «la dispensa genera una buena parte de las sentencias absolutorias dictadas sobre violencia de género».

Y es ahí donde se enfrentan dos corrientes de opinión muy diferenciadas. Para Herraiz, en representación de de-

## Víctimas asesinadas

● Denunciaron  
● No denunciaron



Fuente: Ministerio de Justicia



DE SAN BERNARDO

ANTONIO, 45 AÑOS  
CONDENADO A OCHO MESES DE  
PRISION POR MALTRATO

**«Ella me dijo que si le daba todo el dinero, retiraba la denuncia»**

Este hombre fue condenado a 8 meses de prisión por una patada que, según los informes del perito y el psiquiatra, no propinó a su exmujer. Antonio usa un nombre ficticio, porque todavía está en proceso de apelación. La custodia de sus dos hijos, de 11 y 2 años, está en el aire. La juez instructora de Guadalajara dio credibilidad a la versión expuesta por ella, cuyo parte de lesiones refleja un «eritema» o rojez. En el juicio, «varió» el motivo: patada en el brazo, puñetazo en la sien... «Dijo que si le daba el dinero, no seguía adelante y se retiraba», se queja él, que considera que el hombre acusado de violencia pierde toda aspiración de obtener la custodia.



Francesco Arcuri carga <sup>AHP</sup> contra la normativa española

**La denuncia de Arcuri. El caso Juana Rivas abre el debate sobre si la ley margina al hombre**

E. M. MADRID  
Es difícil encontrar una opinión clara en la polémica causa que enfrenta a Juana Rivas y a su exmarido Francesco Arcuri a la vista de los hechos. En Italia, él aceptó «de conformidad» una sentencia condenatoria de 3 meses tras un forcejeo, a la vuelta de una noche fuera de casa por parte de la granadina, para —asegura— no perder a sus dos hijos. En España tiene otra causa de maltrato pendiente de resolución desde 2016. «Cada uno sabe lo que tiene dentro de su casa», dicen en la Asociación de Hombres Separados, aunque no ocultan su creencia de que hay mujeres que «emplean la ley como corriente» a su favor.

Arcuri ha querido colocar en el centro del debate ese perjuicio que dice padecer. Su abogado José Luis Sariego ha denunciado la vulneración a los derechos de su cliente por parte de la ley de violencia de género española (vigente desde 2004), ya que, esgrime, no respalda al hombre. «La discriminación que sufren los hombres es intolerable; basta que una mujer diga que es maltratada para que los derechos humanos que posee todo ciudadano europeo que viva en España desaparezcan», argumenta Sariego. De la misma opinión, son los hombres acusados de malos tratos entrevistados por ABC. En concreto, D.S.G. mantiene que «Juana Rivas es lo peor que le ha podido pasar a la mujer maltratada. Ha usado todos los medios sociales y judiciales para que un padre no vea a sus hijos».

La presidenta del Observatorio de Violencia de Género apunta, sin valorar «el caso Juana», que un «hombre que maltrata nunca es un buen ejemplo para sus hijos».

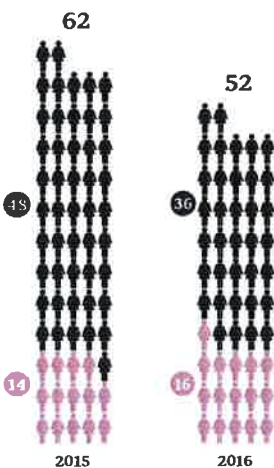
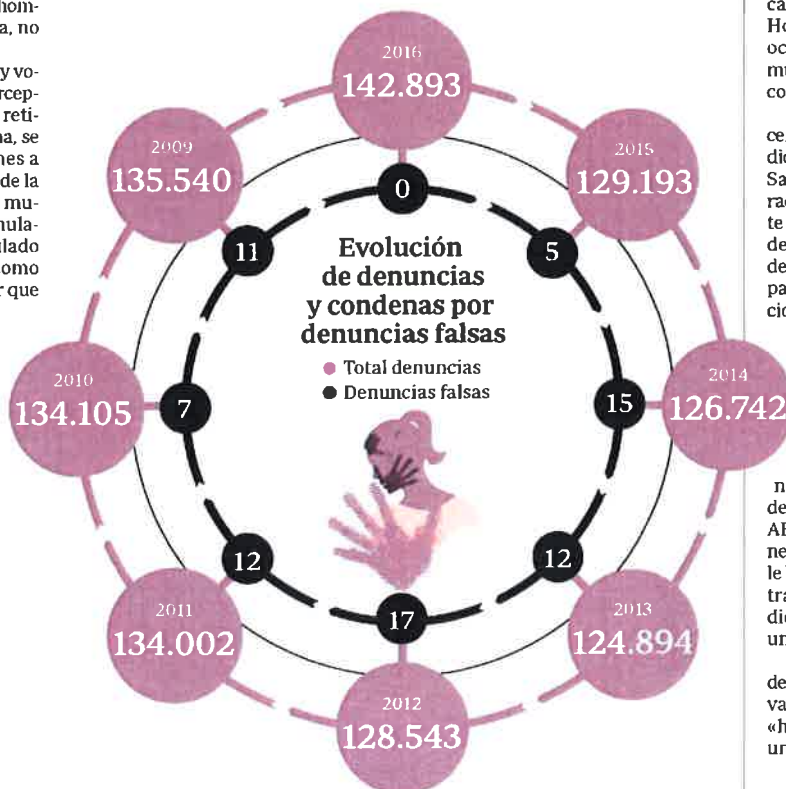
cenas de casos de violencia de género, no es baladí que el 33,8% de los hombres juzgados el año pasado por violencia sobre la mujer saliesen absueltos. En este porcentaje inciden, en efecto, las mujeres que se acogen a la dispensa, pero también, según el abogado, que los jueces no encontraron indicios de delito contra los denunciados «La Fiscalía debería repensar qué casos incluye como denuncia falsa, porque un hombre contra el que no se halla nada, no se cuenta como tal».

La presidenta del Observatorio y vocal del Poder Judicial tiene una percepción diametralmente opuesta. La retirada de la denuncia, para Carmona, se circunscribe en muchas ocasiones a que la mujer sumida en el círculo de la violencia sufre el síndrome de la mujer maltratada. La víctima está anulada y, aún después de haber formulado la denuncia, utiliza la dispensa como forma de huir del proceso y evitar que

su agresor pueda ser castigado. Lo hace por temor a su reacción, a lo que se unen sentimientos de culpa y vergüenza».

Al entender del abogado de la asociación masculina, «la ley ha podido malinterpretarse, ya que la protección a la mujer es necesaria cuando se dan circunstancias de machismo y dominación, pero se está utilizando para ca-

sos en los que hay un altercado familiar. Incluso, con violencia por las dos partes», señala. En esa tesitura, agrega, «los jueces son exquisitos y no tienen ningún problema en imponer una pena contra la mujer por un delito de violencia familiar. No existe una presión política ni mediática en este asunto, como sí puede existir al contrario».



## Empresas &amp; Finanzas

## El vicepresidente de Catalonia, al frente del hotel de Rato

El exbanquero abandona todos sus cargos en el establecimiento de Berlín

Eva Díaz MADRID.

El exvicepresidente del Gobierno, Rodrigo Rato, ha dejado todos sus cargos dentro de la compañía alemana Bagerpleta GmbH, que posee un hotel en uno de los barrios

más bohemios de Berlín, para cederle toda la responsabilidad de la gestión al vicepresidente ejecutivo de Catalonia Hotels & Resort, Guillermo Vallet Millet. El cambio de administradores quedó reflejado el pasado 30 de agosto en el registro mercantil alemán.

De este modo, Rato ha abandonado la dirección general de la compañía que compartía con su socio catalán, José Solá, quien también dejó su cargo el mismo día. A par-

tir de ahora, el vicepresidente ejecutivo de Catalonia representará a la sociedad.

La entrada de Vallet Millet en la compañía no suena repentina, teniendo en cuenta que el grupo Catalonia mantiene alquilado el establecimiento desde el año 2013 por 1,2 millones de euros al año.

Por otro lado, cabe concretar que, a pesar de que el exbanquero ya no ejerce ningún cargo en la empresa alemana, continúa manteniéndose

presente dentro del accionariado. Rodrigo Rato posee el 42,7 por ciento de las acciones a través de tres de sus sociedades: Kradonara 2001, Rodanman Gestión 3 y Arada.

### Deja morir la firma de Londres

La sociedad alemana no es la única que ha sufrido cambios este verano. El que fue presidente de Bankia ha dejado morir la firma londinense y ubicada en Gibraltar, Viva-way, clave en el proceso judicial que

investiga el patrimonio personal del exbanquero. Rato lleva sin presentar cuentas de la sociedad desde el ejercicio 2014, hecho que llevó al registro mercantil británico a requerir al exbanquero la actualización del estado de la empresa bajo la amenaza del cierre de la misma.

El pasado 25 de julio, la institución cumplió con sus advertencias y disolvió la compañía, tras la ausencia de información de las cuentas relativas al ejercicio 2015.

## Bankinter quintuplica las reclamaciones por los gastos hipotecarios hasta junio

La entidad recibe 14.541 quejas, de las que 10.818 son por cláusulas abusivas

E. Díaz MADRID.

La sentencia del Tribunal Supremo de 2015 que abrió la puerta a la devolución por parte de las entidades de los gastos que se imponen al consumidor en la formalización de una hipoteca se ha traducido en una tromba de reclamaciones en Bankinter. La entidad ha recibido tan sólo en el primer semestre de este año un total de 14.541 quejas y reclamaciones, cifra que supone un aumento del 480 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior, cuando recibió 2.509.

El banco reconoce en las cuentas semestrales presentadas el pasado mes de julio que el elevado número de quejas recibidas "es debido a las reclamaciones producidas sobre los gastos hipotecarios" a raíz del fallo del alto tribunal. De este número global de requerimientos de los clientes, el 74,4 por ciento, es decir, 10.818 quejas, corresponde a los relacionados con los gastos hipotecarios. Hay que destacar que el total de estas reclamaciones son las que llegan a la entidad a través del servicio de atención al cliente.

Si se excluyen las solicitudes por gastos en la formalización de hipotecas, Bankinter habría recibido en los primeros seis meses 3.723 quejas y reclamaciones, un 54 por ciento más en comparación con las 2.416 que captaron en el primer semestre del año anterior.

### Sin cláusulas suelo

Desde la entidad recuerdan que tienen una cuota de mercado en España del 4 por ciento, y señalan que en comparación con el resto de entidades en reclamaciones presentadas ante el Banco de España, las suyas sólo suponen el 2 por ciento del sector. Cabe recordar que Bankinter no tiene cláusulas suelo. Del total de las reclamaciones econó-



Vivienda en venta. ELISA SERRA

micas recibidas por la entidad a través del servicio de atención al cliente, el 75,2 por ciento de las mismas se resolvió a favor del consumidor, mientras que el 92,48 por ciento res-

tante, se inclinó del lado del propio banco.

La última memoria del Banco de España sobre reclamaciones en el sector financiero publicada el pa-

sado 3 de julio señalaba que el organismo había registrado en todo el año 2016 un total de 14.462 quejas por gastos hipotecarios. En lo que respecta a 2017, tan sólo en el primer trimestre del año ya había recibido un total de 8.000 quejas. Esta cifra llevaba al Banco de España a proyectar, por extensión, que a finales de año el número de reclamaciones ascenderá a 30.000, es decir, el doble de las presentadas un año antes. El organismo también advierte de un aumento de reclamaciones por vía judicial.

En este aspecto, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) habilitó el pasado 1 de junio 54 juzgados por toda España especializados en cláusulas suelo y cualquier asunto que derive de la firma de un préstamo para una vivienda. Tan sólo en el primer mes estos juzgados recibieron en torno a las 15.000 demandas, y el CGPJ prevé que alcancen sobre las 192.000 en un año.

## Banco Sabadell cierra un total de 219 oficinas en el primer semestre

Supone el 88% de las sucursales que va a eliminar este año

E. D. MADRID.

Banco Sabadell ya ha cerrado 219 oficinas en los seis primeros meses del año, cumpliendo así con los recortes anunciados el pasado mes de diciembre. Con esta cifra, la entidad ya ha cerrado el 88 por ciento de las 250 sucursales -el 12 por ciento de su red de las que se preveía deshacer a lo largo de todo el año.

Sabadell se quedaría de este modo con un excedente de en-

**2.548**  
SUCURSALES

Es la red de oficinas que actualmente tiene la entidad entre España y el exterior.

tre 700 y 800 empleados. El banco negó en su momento que fuera a recurrir a despidos, sino que afrontarían la situación con reubicaciones o no cubriendo las bajas que se produzcan por prejubilaciones.

Durante 2016, la entidad que preside Josep Olliu ya cerró otras 92 oficinas bajo el argumento de adaptarse a la transformación digital que afecta al sector.

La entidad cuenta en la actualidad con una red de 2.548 sucursales que operan bajo las marcas Sabadell, Sabadell Gallego, Sabadell Herrero, Sabadell Guipuzcoano, Sabadell Urquijo y Solbank. Además, en dicha cifra también están incluidas las oficinas que configuran la red internacional, de las que 25 pertenecen a la red de Sabadell United Bank; 14 oficinas, a Sabadell México; 7, a BancSabadell d'Andorra y 551 al británico TGB.

**14.541**  
RECLAMACIONES

Bankinter ha recibido un total de 14.541 quejas y reclamaciones entre gastos hipotecarios y otras cuestiones hasta junio.

**2.509**  
REQUERIMIENTOS

Es el número total de quejas y reclamaciones que recibió la entidad en el primer semestre del año pasado.

**30.000**  
QUEJAS

El Banco de España prevé recibir a lo largo de este año este número de reclamaciones relativas a gastos hipotecarios.

**192.000**  
DEMANDAS

Es la estimación de demandas que el CGPJ prevé que lleguen a los juzgados de 'cláusulas suelo' en un año.